



**RESOLUCION No. CSJATR19-1110
13 de noviembre de 2019**

"Por la cual se dispone una Inscripción en el escalafón de la carrera judicial al empleado JHONATAN CAMACHO ACUÑA, en el cargo de Asistente Administrativo Grado 5° de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Barranquilla."

El Consejo Seccional de la Judicatura, en uso de las facultades conferidas por la Constitución Nacional, la Ley 270 de 1996 y el Acuerdo No 724 del 15 de febrero de 2000 del Consejo Superior de la Judicatura, y, según lo decidido en Sala Ordinaria de la fecha,

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el artículo 101 de la Ley 270 de 1996 y el Acuerdo 724 de 2000, es competencia de los Consejos Seccionales de la Judicatura, dentro de su ámbito territorial, expedir y custodiar los actos administrativos relacionados con la incorporación, actualización y retiro de la carrera judicial de los Jueces de la República y de los Empleados vinculados a los Tribunales, Juzgados, Centros de Servicios y dependencias administrativas, con base en los cuales es posible realizar la actualización y mantenimiento del Registro Nacional de Escalafón; tal y como se reiteró en la Circular No. PSAC05-52, proferida por el Consejo Superior de la Judicatura.

Que el señor JHONATAN CAMACHO ACUÑA, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.043.604.345, superó todas la etapas del concurso de méritos convocado mediante Acuerdo No. 40 de 2009, para el cargo de Asistente Administrativo Grado 5° de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Barranquilla, motivo por el cual se incluyó en el Registro Seccional de Elegibles correspondiente.

Que el Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico, formuló lista de elegibles ante la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Barranquilla, a través del Acuerdo PSAATLR16-000062 del 25 de Mayo de 2016, en el cual se encontraba integrada entre otros por el señor CAMACHO ACUÑA, y, esta fue remitida a la dependencia administrativa mencionada, para lo de su competencia

Que el señor JHONATAN CAMACHO ACUÑA, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.043.604.345, fue nombrado en propiedad por el Doctor CARLOS GUZMAN HERRERA, en su condición de Director Ejecutivo Seccional de Administración Judicial de Barranquilla, en el cargo de Asistente Administrativo Grado 5°, mediante Resolución No. DESAJBAR19-1703 del 5 de noviembre de 2019 y se posesionó en dicho cargo mediante acta No. DESAJBAAP19-65 de fecha 6 de noviembre de 2019.

En consecuencia, el empleado JHONATAN CAMACHO ACUÑA, pertenece al Sistema de Carrera Judicial y debido a esto se deberá inscribir la presente novedad en el Registro Nacional de Escalafón de la Carrera Judicial.

Por todo lo anterior se,

Palacio de Justicia, Calle 40 No. 44-80 Piso 6 Edificio Lara Bonilla
PBX: 3885005 Ext.1035 www.ramajudicial.gov.co
Email: psacsjbqlla@cendoj.ramajudicial.gov.co
Barranquilla-Atlántico, Colombia



No. SC5760 - 4



No. GP 059 - 4

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: INSCRIBIR en el Registro Nacional de Escalafón de la Carrera Judicial el empleado JHONATAN CAMACHO ACUÑA, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.043.604.345, en el cargo de Asistente Administrativo Grado 5° de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Barranquilla.

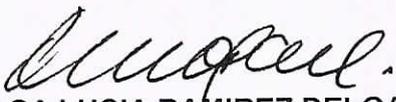
ARTICULO SEGUNDO: Contra la presente Resolución procede el recurso de reposición y en subsidio apelación ante este mismo Despacho, el cual deberá interponerlo dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación, según lo establecen los artículos 74 a 76 de la Ley 1437 de 2011.

ARTICULO TERCERO: Notifíquese personalmente o en la forma subsidiaria, de conformidad con lo establecido en los artículos 66 y S.S., del CPACA., a través de la Secretaría del Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico, y anótese en el Registro Seccional de Escalafón de la Carrera Judicial.

ARTICULO CUARTO: Una vez en firme el presente acto administrativo, remítase copia a la Unidad de Administración de la Carrera Judicial del Consejo Superior de la judicatura, a la Oficina de Talento Humano Laboral de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Barranquilla, y, al correspondiente archivo de esta Corporación, con el fin de que sea anotada la presente novedad.

ARTICULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su notificación.

NOTIFIQUESE, ANOTESE Y CUMPLASE

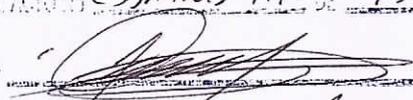

OLGA LUCIA RAMIREZ DELGADO
Magistrada Ponente


CLAUDIA EXPOSITO VELEZ
Magistrada

CSJAT/CREV/OLRD/AAPS



RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
SALA ADMINISTRATIVA
CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA
DEL ATLANTICO

SE PRESENTO PERSONALMENTE EL SEÑOR/A Jhonatan Camacho Acuña
IDENTIFICADO CON LA C.C. 1.043.604.345 DE Scan - MCO.
EL DIA 9 DEL MES DE Diciembre DEL AÑO 2019
A NOTIFICARSE DEL ACTO NO CSJAT-19-1110 DE 13 noviembre 19.
FUE NOTIFICADO 
POR Ma. L. QUE LO NOTIFICA